



Radicado: 0863424984001-2019-00223-00

INFORME SECRETARIAL. Señora Juez, remito a su Despacho proceso Ejecutivo promovido por EDUARDO MARTÍNEZ PÉREZ, a través de apoderado judicial, contra el(la) señor(a) HUMBERTO GARCÍA ZAMORA y JAIIRO ESCORCIA PALENCIA, la cual se encuentra para resolver solicitud de medidas cautelares. Sírvase resolver. Sabanagrande, agosto 18 de 2021.

**SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021).**

Visto el informe secretarial que antecede, siendo que la solicitud se halla ajustada a los requerimientos del artículo 599 del CGP, el Juzgado,

RESUELVE

1. Decrétase el embargo y retención de los derechos de crédito y/o derechos fiduciarios que ostente o le adeude la entidad ACCIÓN FIDUCIARIA en favor del demandado HUMBERTO GARCÍA ZAMORA, identificado con CC. 7.479.035. Ofíciase en tal sentido.

Los dineros que se retengan por este concepto deberán ser consignados en la cuenta de Depósitos judiciales No. 086342042001 que lleva este Despacho en el Banco Agrario de Colombia sucursal Santo Tomas a favor del demandante EDUARDO MARTINEZ PEREZ identificado con CC. 72.193.018.

2. Decrétese el embargo del Inmueble identificado con Matricula No. 041-149979, de propiedad del demandado HUMBERTO GARCIA ZAMORA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.479.035. Líbrese el respectivo oficio de embargo con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Círculo Registral de Soledad, Atlántico.
3. 2. Decrétese el embargo del Inmueble identificado con Matricula No. 041-149980, de propiedad del demandado HUMBERTO GARCIA ZAMORA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.479.035. Líbrese el respectivo oficio de embargo con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Círculo Registral de Soledad, Atlántico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Katuska Cudris Llanos



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Atlántico - Sabanagrande

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

027c59174d4dbf5848099cff4e1ee819387ad5ad619932932f10ad3a4bd594cd

Documento generado en 18/08/2021 08:28:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia